

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento	DE MAYO - JUNIO DE 2023			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
217-2011-CG/L360	INFOME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Al Jefe del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica, se recomienda tomar conocimiento del contenido del presente informe, debido a los problemas derivados de la falta de investigación, como la debilidad en las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la falta de implementación de medidas de adaptación, etc., que se relacionan con las funciones de investigación y asesoría científicas, y disponer. La formalización y actualización del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible (2008-2012) con la inclusión de la temática climática en investigación socio-ambiental para la adaptación a los efectos del cambio climático; en monitoreo y pronóstico de fenómenos hidrometeorológicos: cambio climático, fenómeno el niño, heladas, nevadas, precipitaciones intensas y sequías; y en investigaciones sobre el levantamiento de data climática sectorial para la estimación de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, con la determinación de factores de emisión nacionales y un método de nivel superior, para las categorías principales de dicha estimación.	No Implementada
		6	Al Jefe del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica, se recomienda tomar conocimiento del contenido del presente informe, debido a los problemas derivados de la falta de investigación, como la debilidad en las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la falta de implementación de medidas de adaptación, etc., que se relacionan con las funciones de investigación y asesoría científicas, y disponer.	No Implementada
012-2022-2-0305-SCE	INFORME DE CONTROL ESPECIFICO	2	Disponer que la oficina General de Administración a través de la oficina de Personal, gestione la inclusión en la Directiva N° 002-2022 "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS en el CONCYTEC", a fin de incluir el procedimiento de fiscalización posterior a los legajos de personal de los procesos CAS convocados por la oficina de Personal; con el objeto de verificar la legalidad y autenticidad de los documentos presentados.	En Proceso
		3	Disponer que se incluya en las bases de los procesos CAS la confirmación de los referentes laborales consignados en las Hojas de Vida de los postulantes, previo a su adjudicación ; a fin de confirmar la veracidad y la legalidad de los documentos que acrediten su experiencia y conocimientos para detectar oportunamente indicios de la vulneración al principio de presunción de la veracidad.	En Proceso
25218-2022-CG/DEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de Acción de Oficio Posterior. "El Titular del Pliego Presupuestal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, no cumplió con remitir a través del sistema de registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, "El Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de obligados a Presentar Declaraciones Juradas", correspondiente al periodo 2021; afectando a dos (2) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la Función Pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos".	Inaplicable



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento	DE MAYO - JUNIO DE 2023			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2021-3-0049	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA, PRACTICADA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT", CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8682-PE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020"	1	Recomendamos a la Dirección Ejecutiva, disponer a quien corresponda la actualización de la información en el sistema de Fondecyt con la entrega de información por la entidad ejecutora del proyecto.	Pendiente
		2	Recomendamos a la administración de FONDECYT acentuar las acciones y coordinaciones con cada una de las entidades ejecutoras de los subproyectos receptoras de fondos requiriendo el cumplimiento estricto de los términos pactados en los contratos de adjudicación, en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo Especifico deficiendo, de ser el caso, las acciones correctivas pertinentes.	Pendiente
		3	Recomendamos a la administración de FONDECYT acentuar las acciones de supervisión en torno a los requisitos sobre aprobación de los comprobantes de pago en concordancia con lo establecido en los documentos de gestión del FONDECYT.	Pendiente
		4	Se recomienda efectuar un control más estricto a los subproyectos, a fin de que estos cumplan con hacer los aportes No Monetarios comprendidos en el contrato de adjudicación.	Pendiente

